



## Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno  Externo

## Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: \*

\* ROSALIA SUESCUN GIRALDO

<b>Código Dependencia Destinatario</b>	<b>Dependencia Destinatario</b>
59402	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

<b>Código Regional Destinatario</b>	<b>Regional Destinatario</b>
5	ANTIOQUIA

**Email Destinatario**  
RSUESCUN@SENA.EDU.CO;RALOPEZC@SENA.EDU.CO

<b>Fecha</b>	<b>Radicado</b>	<b>NIS</b>
25/01/2022 03:23:55 p. m.	05-9-2022-001205	2022-02-022394

## Asunto

### Asunto \*

AUTORIZACIONES

### Descripción del Asunto \*

REGIONAL ANTIOQUIA AUTORIZACIÓN 05-9-2022-001091 NIS 2022-02-022394

## Texto

\*

5-1010

Medellín,

Para: Rosalia Suescun Giraldo – Subdirectora Cesge

De: Director Regional Antioquia

Cordial saludo

Cordialmente adjuntamos autorización 05-9-2022-001091 Nis 2022-02-022394, para la contratación de los siguientes objetos contractuales, vigencia 2022:

PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.

Cordialmente,

Juan Felipe Rendón Ochoa  
Director Regional

## Remitente

### Código Dependencia Remitente

51010

### Dependencia Remitente

DESPACHO DIRECCION REGIONAL

### Código Regional Remitente

5

### Regional Remitente

ANTIOQUIA

### Funcionario Remitente

\* JUAN FELIPE RENDON OCHOA

### Email Remitente

JRENDON@SENA.EDU.CO;KJIMENEZM@SENA.EDU.CO

## Anexos (2)

Document Name	Attachment Type
<a href="#">05-9-2022-001091 (CESGE).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2022-001205 - NIS: 2022-02-02</a>	Anexo Respuestas Internas
<a href="#">GRUPO 3 ESTUDIOS PREVIOS INSTRUCTORES REGULAR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2022-001</a>	Anexo Respuestas Internas

## Copias Internas

**Digite el nombre del funcionario destino: \***

\* JUAN CARLOS MONTOYA LONDOÑO

**Código Dependencia Destinatario**      **Dependencia Destinatario**  
51060      GRUPO DE FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

**Código Regional Destinatario**      **Regional Destinatario**  
5      ANTIOQUIA

**Email Destinatario**  
JCMONTOYA@SENA.EDU.CO

**Digite el nombre del funcionario destino: \***

RICHARD ALEXANDER LOPEZ CARLOSAMA

**Código Dependencia Destinatario**      **Dependencia Destinatario**  
59402      CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

**Código Regional Destinatario**      **Regional Destinatario**  
5      ANTIOQUIA

**Email Destinatario**  
RALOPEZC@SENA.EDU.CO

## Copias Externas

**Nombre Destinatario**      **Email Destinatario**  
LUIS AUGUSTO SOCARRAZ      LSOCARRAZ@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario**      **Email Destinatario**  
DIANA MOLINA      DMOLINAG@SENA.EDU.CO

## Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado

2022-02-022394

9-2022-001091



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Regional Antioquia - Centro de Servicios y Gestión Empresarial
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Autorización Contratación de Instructores personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Formación para atender la oferta regular del Centro (presencial y virtual)
<b>Cantidad de contratos:</b>	7
<b>Valor total de la contratación:</b>	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS \$293.816.250
<b>CDP:</b>	1422 del 140122
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

**Rosalía Suescún Giraldo**  
Subdirectora

**Centro de Servicios y Gestión Empresarial**

Revisó: Martha Ligia Muñoz Jaramillo – funcionario

Revisó: Marta Lucia Isaza Suarez – coordinadora académica

Proyectó: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial para ejecutar el siguiente objeto: **“PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD”**.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 21 días del mes de enero de 2022

Firmado digitalmente por  
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
Director Regional

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
Director Regional

VoBo. Diana Patricia Rache Amaya - Coordinador de gestión del talento humano  
VoBo. Rosalía Suescún Giraldo – subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
Revisó: Martha Ligia Muñoz Jaramillo – funcionaria  
Revisó: Marta Lucia Isaza Suarez – coordinadora académica  
Proyectó: Luis Socarráz Berty – Presupuesto y Contratación  
Anexo: Estudio Previo



## AUTORIZACION DE CONTRATACION EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

### CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de siete (7) instructores.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional de Antioquia, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.


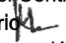
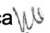


Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA LA CONTRATACION

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	<i>Autorización Contratación de Instructores personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad</i>
<b>Cantidad de contratos:</b>	7
<b>Valor total de la contratación:</b>	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS \$293.816.250
<b>CDP:</b>	1422 del 140122
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Firmado digitalmente por  
JUAN FELIPE RENDON OCHOA

**Juan Felipe Rendón Ochoa**  
DIRECTOR REGIONAL DE ANTIOQUIA

VoBo. Rosalía Suescún Giraldo – subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial   
Revisó: Martha Ligia Muñoz Jaramillo – funcionaria   
Revisó: Marta Lucia Isaza Suarez – coordinadora académica   
Proyectó: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación   
Anexo: Estudio Previo 



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

### CONSIDERANDO

Que la Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar siete (7) instructores con el siguiente objeto igual: ***“PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD”***.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirectora del Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

### AUTORIZA

A la Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia a contratar los servicios de doscientos siete (7) instructores con el siguiente objeto igual: ***“PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD”***.

Dada en Medellín a los 21 días del mes de enero de 2022

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA  
JUAN FELIPE RENDON OCHOA  
Director Regional Antioquia

VoBo. Rosalía Suescún Giraldo – subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
Revisó: Martha Ligia Muñoz Jaramillo – funcionaria  
Revisó: Marta Lucía Isaza Suárez – coordinadora académica  
Proyectó: Luis Socarráz Berty – Presupuesto y Contratación  
Anexo: Estudio Previo



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<b>OBJETO:</b>	<i>PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Esta información se encontrará desagregada en el numeral 4. "competencias Técnicas y Personales" de este documento, donde se explica el perfil de formación basado en el diseño curricular y que coincide con el anexo plan de contratación.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Esta información se encontrará desagregada en el numeral 4. "competencias Técnicas y Personales" de este documento, donde se explica el perfil de experiencia basado en el diseño curricular y que coincide con el anexo plan de contratación.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total de los contratos de este estudio la suma de (\$293.816.250). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas según el numeral 7. "Justificación Valor del contrato" de este documento.</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>Esta información se encontrará desagregada en el numeral 7. "Justificación Valor del contrato" de este documento, la cual no podrá exceder el calendario académico 2022.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Medellín y Área Metropolitana</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>Coordinador académico</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Rosalía Suescún Giraldo</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

A partir del documento denominado "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022; Pacto por Colombia pacto por la equidad", el cual está basado en la ecuación del bienestar LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD, donde el Pacto por la Legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, especialmente, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de



las instituciones y la autoridad; el Pacto por el emprendimiento y la productividad está orientado a la creación de una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos y el pacto por la equidad es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

Además de lo anterior, existen un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de la ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para Colombia. A continuación, se presentan los pactos estructurales y transversales, sus líneas y sus objetivos, en los cuales el Centro de Servicios y Gestión Empresarial aportará desde su quehacer:

I. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

**Línea:** Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

**Objetivo:** Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.

**Aporte:** Promover la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de los aprendices que participan en los diferentes programas ofertados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

**Línea:** Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial

**Objetivo:** Aumentar la formalidad e incentivar un ecosistema de emprendimiento de clase mundial.

**Aporte:** incentivar a los aprendices a que creen sus proyectos productivos relacionados con los programas de formación ofertados en el centro.

**Línea:** Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad

**Objetivo:** Buscar la transformación de las empresas existentes en complemento a la promoción del emprendimiento y la formalidad.

**Aporte:** desde la estrategia regional de emprendimiento y en articulación con el centro de formación y sus instructores, se fortalecerán las empresas existentes de aprendices de los programas de formación del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia

**Líneas:** Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial e Innovación pública para un país moderno.

**Objetivos:** Fortalecimiento de una mentalidad y cultura afines a la innovación y Construir condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras.

**Aportes:** desde el programa SENNOVA, articular a los aprendices a los semilleros de investigación donde puedan aplicar conocimientos y así aportar al desarrollo productivo del territorio.

V. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento



**Línea:** Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

**Objetivos:** Desarrollo y gestión del talento para la transformación digital y Empoderar ciudadanos y hogares en el entorno digital.

**Aporte:** el Centro de Servicios y Gestión Empresarial oferta programas de Tecnologías de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, los cuales permiten que las personas se integren en el mundo digital.

VI. Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura.

**Línea:** Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

**Objetivo:** Implementar mecanismos de inclusión productiva para la generación de ingresos y la seguridad económica de las PcD, sus familias y personas cuidadoras.

**Aporte:** El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad, en la actualidad se cuentan con grupos para personas con discapacidad.

X. Pacto por la igualdad de la mujer.

**Línea:** Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.

**Objetivo:** Fomentar, desde el nivel educativo, estrategias de acceso y permanencia en establecimientos educativos, así como el cierre de brechas en las pruebas estandarizadas para mujeres.

**Aporte:** El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

XI-XXVI. Pacto por la productividad y la equidad en las regiones.

**Línea:** Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.

**Objetivo:** Articular las apuestas productivas con la protección y conservación medioambiental.

**Aporte:** el Centro de Servicios y Gestión Empresarial desde su oferta educativa con los programas del Área Ambiental, aporta personal capacitado para plantear soluciones orientadas a la protección y conservación medioambiental.

El plan de desarrollo del Departamento de Antioquia “Unidos por la vida” 2020 - 2023, el cual tiene como objetivo superior: “Es el momento de trabajar UNIDOS por una nueva visión departamental, cuyo centro sea el ser humano y su desarrollo integral y sostenible: una Antioquia movilizadora de la transformación hacia la vida y la equidad, incluyente para todos sus habitantes, integrada territorialmente, próspera y en articulación con las dinámicas globales y digitales; democrática, legal en equilibrio con el ambiente y en paz. Un departamento para las actuales y futuras generaciones; un departamento para la vida. El Centro de Servicios y Gestión Empresarial tiene participación para el cumplimiento de los objetivos en los siguientes componentes.



**Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 4. Educación de calidad:** Este objetivo busca garantizar para las poblaciones, una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida. La educación como un derecho humano que aporta al desarrollo sostenible y a la paz, es también un punto de partida para salir del ciclo de la pobreza y empoderar a las personas para lograr su autonomía económica, y bienestar social, siendo un objetivo transformador, el cual resulta fundamental para el logro de los demás ODS, toda vez que cada objetivo de la Agenda 2030 necesita de la educación para dotar a todas las personas de los conocimientos, capacidades y valores para vivir en sociedad.

Luego de la formación inicial, primaria y secundaria, el sistema educativo cuenta con una etapa terciaria o superior, que incluye los niveles de educación técnica, tecnológica y universitaria. Para Colombia e indicador Tasa de cobertura en educación superior es de relevancia, dado su aporte en la dinámica de alcanzar un mayor desarrollo e inclusión social. Esto conlleva un gran compromiso de movilización de recursos para la consecución de dicho objetivo, en aras de lograr un país más equitativo, con menores índices de pobreza.

#### **Linea 1: NUESTRA GENTE**

##### **COMPONENTE 2: MAESTROS Y MAESTRAS PARA LA VIDA**

**Objetivo del componente:** Convocar el ser de los maestros, maestras, directivos docentes y agentes educativos para orientar su desarrollo profesional en los ámbitos pedagógico, didáctico, disciplinar, psicosocial y en la gestión escolar, a través de modelos colaborativos, experiencias vivenciales y comunidades académicas, que incidan en el mejoramiento y transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

##### **COMPONENTE 3: EDUCACIÓN TERCIARIA**

**Objetivo del componente:** Generar estrategias que permitan fortalecer los procesos de preparación para el acceso, la permanencia y la formación en educación media técnica y educación terciaria (educación para el trabajo y el desarrollo humano, técnica profesional, tecnológica y universitaria), que puedan responder a las necesidades y vocación del territorio, para el fortalecimiento de las capacidades de los y las jóvenes, con un enfoque rural, integrador y articulado con el sector productivo, de tal manera que se logre una inmersión y tránsito laboral exitoso.

##### **COMPONENTE 7: ES EL MOMENTO DE LA EQUIDAD PARA LAS MUJERES**

**Objetivo del Componente:** Generar una acción política, económica y cultural que promueva las libertades y oportunidades para la dignidad e igualdad de las mujeres de Antioquia durante su curso de vida; que elimine las brechas de género entre mujeres y hombres, mediante la garantía de sus derechos para superar desventajas en términos de acceso, autonomía y fortalecimiento de las capacidades como agentes de desarrollo.



## **Linea 2: NUESTRA ECONOMÍA**

### **COMPONENTE 1: COMPETITIVIDAD PARA LA ANTIOQUIA DEL FUTURO, ANTIOQUIA 4.0**

**Objetivo del Componente:** Fomentar Antioquia 4.0 como una apuesta para la economía del futuro, donde se generen beneficios a partir de las nuevas tecnologías a favor del desarrollo productivo, aprovechándose las nuevas iniciativas de emprendimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) y amplificando las potencialidades de cada subregión, para lograr una mayor competitividad en el Departamento. Así mismo, integrar los nuevos retos ambientales a una agenda que ve en la sostenibilidad una poderosa fuente de valor y crecimiento económico.

## **Linea 3: NUESTRO PLANETA**

### **COMPONENTE 2: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO**

**Objetivo del componente:** Promover acciones para la sostenibilidad ambiental, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de los ecosistemas estratégicos, la construcción de hábitos y procesos productivos sostenibles que hagan de Antioquia un territorio resiliente.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, la Integración con la Educación Media Académica, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, servicios que para su correcta ejecución requieren no solo del personal asignado directamente a la ejecución de este cometido, sino también de una serie de personas con diferentes perfiles profesionales, técnicos y/o asistenciales que colaboren armónicamente en la obtención del cometido señalado en este párrafo.

En este orden de ideas, puede afirmarse que para el cumplimiento de sus metas y misión institucional, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial, precisa contar con instructores que cumplan con los requisitos de formación y experiencia para ejecutar las acciones de formación en los programas orientados a titulada y complementaria en modalidad presencial y virtual, para atender la formación regular, de acuerdo con a los lineamientos, políticas, normatividad vigente.

“El Centro de Formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de las Circulares No: 3-2021-000160 y 3-2021-000209 del 2021”.

A continuación se presentan las metas de formación para el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.



NIVEL DE FORMACIÓN	META 2022	
	Meta Aprendices	Meta Cupos
TOTAL ESPECIALIZACION TECNOLOGICA	50	50
TOTAL TECNOLOGOS	9.139	9.139
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	9.189	9.189
TOTAL OTROS (Operarios, Auxiliares y Ocupaciones)	234	234
TECNICO LABORAL (Centros de Formación)	5.951	5.951
TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	7.728	7.728
<b>TOTAL FORMACIÓN TITULADA</b>	<b>23.102</b>	<b>23.102</b>
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	15.232	19.040
PROGRAMA DE BILINGUISMO – Virtual	9.600	7.680
COMPLEMENTARIA ATENCIÓN A EMPRESAS PRESENCIAL	18.734	25.648
<b>TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA</b>	<b>43.566</b>	<b>52.368</b>
<b>TOTAL FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA</b>	<b>66.668</b>	<b>75.470</b>

Conforme lo prescribe el Decreto 249 de 2004, es función del subdirector del Centro Administrar y ejecutar los procesos de contratación, y de acuerdo con certificación de inexistencia de personal de planta, este Centro no cuenta con instructores de planta con la especialidad requerida para desarrollar las actividades descritas en los párrafos anteriores, para el logro las metas asignadas al Centro para desarrollar su cometido social.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Servicios y Gestión Empresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.



## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Planear los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales (guía de aprendizaje actualizada en compromISO, proyecto formativo, planeación pedagógica, instrumentos de evaluación), para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y del Centro de formación según los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato (emisión de juicios evaluativos en los plazos establecidos por el reglamento del aprendiz, registro de inasistencias en la plataforma SofiaPlus, concertar el plan de evaluación con los aprendices acorde con el desarrollo de la guía de aprendizaje, reportar mensualmente las novedades para el comité de evaluación y seguimiento), velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación.
4. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
5. Gestionar de forma permanente el LMS, retroalimentando, evaluando al aprendiz de manera sincronizada con el aplicativo SofiaPlus.
6. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
8. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
9. Apoyar los procesos de autoevaluación y Registro calificado para los programas del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
11. Apoyar al centro de formación cuando así se le solicite, en la promoción del portafolio de servicios, mediante visitas, socialización que favorezcan la apertura de nuevos grupos.
12. Recibir en inventario los bienes entregados por la entidad para el cumplimiento del objeto del contrato, dando uso adecuado y una vez finalizado el contrato, quedar a paz y salvo con el Almacén.
13. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación.
14. Acudir de manera puntual a las reuniones que el centro convoque en desarrollo de las políticas de la Dirección Nacional de Formación.



15. Atender dentro de los 3 días siguientes las solicitudes que a través de correo electrónico le formulen aprendices, coordinadores y demás actores del proceso formativo.

16. Una vez terminada la etapa lectiva el instructor debe hacer entrega al instructor de seguimiento a etapa practica el reporte de los aprendices de la ficha incluidos los juicios evaluativos con sus respectivas novedades

### **CUANDO LOS INSTRUCTORES SEAN PROGRAMADOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRODUCTIVA ADICIONALMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON:**

17. Realizar y evidenciar los seguimientos asignados, contactar y asesorar al aprendiz y al empresario; diligenciar el formato “GFPI-F-023 - Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva” de compromiso; reportar novedades del aprendiz; evaluar y retroalimentar las bitácoras, entregar en forma física el formato GFPI-F-023 diligenciado en su totalidad

18. Realizar y evidenciar con acta y listado de asistencia, dos inducciones a cada ficha asignada. La primera seis meses antes de iniciar la etapa productiva y la segunda dos semanas antes de que se inicie la etapa productiva. Para los operarios y auxiliares la primera inducción se realizará tres meses antes de que inicie la etapa productiva.

19. Mantener actualizado el portafolio del instructor (el estado del arte, el el formato “GFPI-F-023 diligenciado y firmado, las actas de todas las novedades que presenta el aprendiz en la etapa productiva tales como: excelencia, refuerzos pedagógicos y/o planes de mejoramiento.

20. Informar y remitir oportunamente las novedades de los aprendices a la coordinación académica para citación a comité de evaluación y seguimiento.

21. Realizar mínimamente tres seguimientos a cada aprendiz, teniendo en cuenta que el inicial debe hacerse durante el primer mes de práctica, el parcial entre el segundo y el quinto mes y el final quince días antes de finalizar la etapa productiva, con la advertencia de que el registro del juicio evaluativo en SofiaPlus solo podrá hacerse el día en que ésta finaliza.

22. Configurar y mantener actualizada la información en la plataforma Territorium de cada ficha asignada por la coordinación académica en el espacio de etapa productiva.

23. Participar de las reuniones programadas por la coordinación académica.

24. Atender oportunamente los requerimientos formulados por las diferentes áreas (Coordinación académica, coordinación de formación, contrato de aprendizaje, administración educativa, etapa productiva)

25. Gestionar las acciones pertinentes con los aprendices que no han iniciado su etapa productiva y los que están en estado por certificar para que logren terminar su proceso formativo

### **EN CASO DE SER INSTRUCTOR VIRTUAL, ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS, ESTARÁ OBLIGADO A:**

26. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromiso – Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje - GFPI-G-014.

27. Acompañar de manera presencial, cuando sea necesario al aprendiz en su proceso formativo.

28. Garantizar durante la vigencia del contrato, el acompañamiento permanente a los aprendices, sin interrupción.



### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### 4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Los instructores a contratar orientarán formación titulada y complementaria presencial y/o virtual. El contratista deberá cumplir con la capacidad, Idoneidad y/o experiencia relacionados en la siguiente tabla.

No.	Programa	Código Programa	Versión	Competencia	Idoneidad X Especialidad (Perfil Técnico)	Experiencia
1	DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS	217307	3	Incluye todas las competencias técnicas del diseño	El programa requiere de un equipo de instructores con título de Tecnólogo en la especialidad objeto de formación o mínimo cuatro (4) años de estudios universitarios en: Ingeniería Electrónica, Ingeniería informática o Ingeniería de sistemas. Diseño Gráfico, Arte 3D o Publicidad.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con experiencia en desarrollo de videojuegos o simulaciones interactivas con motores de videojuegos o con librerías OpenGL/DirectX, o actividades del oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
2	PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES	513101	1	240201524	Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura.	Dos (2) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente
3	MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL	22810744	3	210601012	Profesional en ingeniería de sistemas y computación, ingeniería electrónica, tecnólogo o técnico en electrónica y áreas a fines.	Seis meses en manejo de herramientas ofimáticas. Seis meses en el área pedagógica. Seis meses como instructor virtual
4	TÉCNICO EN COCINA	635503	103	Incluye todas las competencias técnicas del diseño	Alternativa 1: profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Alternativa 2: tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Alternativa 3: técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Alternativa 4: técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de inventarios de materias primas de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia. adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación formativos presenciales.
5	MICROSOFT WORD AVANZADO	02000058	1	220501046	Tecnólogo o profesional en áreas relacionados con las tecnologías de la información y comunicación (tic).	Mínimo, doce (12) meses de experiencia laboral, de los cuales seis (6) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la Formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área de

**Nota:** los instructores a contratar para orientar programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en caso de bilingüismo, el perfil esta definido en el numeral 8 de la circular 206 de 2018.

Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberá acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener



experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa.

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín y el área metropolitana.

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

No.	Programa	Tiempo	Número de Contratistas		Honorario Mensual		Valor del Contrato	
1	DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS	10.5	Tres	3	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS	3.997.500	CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS	125.921.250
2	PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES	10.5	Uno	1	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS	3.997.500	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS	41.973.750
3	MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL	10.5	Uno	1	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS	3.997.500	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS	41.973.750
4	TÉCNICO EN COCINA	10.5	Uno	1	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS	3.997.500	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS	41.973.750
5	MICROSOFT WORD AVANZADO	10.5	Uno	1	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS	3.997.500	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS	41.973.750
<b>Total contratistas</b>				<b>7</b>			<b>Valor total contratos</b>	<b>\$ 293.816.250</b>

Se anexa al presente estudio el análisis del sector de las profesiones aquí solicitadas.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



### 8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

### 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación Académica  
En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el subdirector del Centro de Servicios y Gestión Empresarial designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI x \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

### 14. Análisis del Sector:

*De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.*

#### 14.1 Idoneidad y experiencia.

No.	Programa	Código Programa	Versión	Competencia	Idoneidad X Especialidad (Perfil Técnico)	Experiencia
1	DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS	217307	3	Incluye todas las competencias técnicas del diseño	El programa requiere de un equipo de instructores con título de Tecnólogo en la especialidad objeto de formación o mínimo cuatro (4) años de estudios universitarios en: Ingeniería Electrónica, Ingeniería informática o Ingeniería de sistemas. Diseño Gráfico, Arte 3D o Publicidad.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con experiencia en desarrollo de videojuegos o simulaciones interactivas con motores de videojuegos o con librerías openGL/DirectX, o actividades del oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.



2	PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES	513101	1	240201524	Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura.	Dos (2) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente
3	MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL	2281074 4	3	210601012	Profesional en ingeniería de sistemas y computación, ingeniería electrónica, tecnólogo o técnico en electrónica y áreas a fines.	Seis meses en manejo de herramientas ofimáticas. Seis meses en el área pedagógica. Seis meses como instructor virtual
4	TÉCNICO EN COCINA	635503	103	Incluye todas las competencias técnicas del diseño	Alternativa 1: profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Alternativa 2: tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Alternativa 3: técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Alternativa 4: técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de inventarios de materias primas de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia. adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación formativos presenciales.
5	MICROSOFT WORD AVANZADO	0200005 8	1	220501046	Tecnólogo o profesional en áreas relacionados con las tecnologías de la información y comunicación (tic).	Mínimo, doce (12) meses de experiencia laboral, de los cuales seis (6) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la Formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área de

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.1335264 de 2020	MARTA ESTER GOMEZ ADASME	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACION EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	8 meses y 18 días	\$ 31.605.000	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1334520 de 2020	MARCO ANIBAL ISAZA SUAREZ	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACION EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	8 meses y 15 días	\$ 31.237.500	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1334085 de 2020	SERGIO ESTEBAN QUINTERO PERTUZ	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACION EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	8 meses y 18 días	\$ 31.605.000	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1334953 de 2020	EDWIN ANDRES PALACIO GOMEZ	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACION EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	8 meses y 18 días	\$ 31.605.000	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1445549 de 2020	HERNAN GIOVANNY PEREZ HINESTROZA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACION EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	8 meses y 18 días	\$ 31.605.000	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1334623 de 2020	MIREYA MARIA MEJIA BURGOS	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACION EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	8 meses y 18 días	\$ 31.605.000	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1335163 de 2020	JEBEIZA CORDOBA GARCIA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACION EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLITICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	8 meses y 12 días	\$ 30.870.000	CONTRATACION DIRECTA

### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y Que el Jefe de Área solicitante validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 21 días de enero de 2022.

**Rosalía Suescún Giraldo**  
Subdirectora

**Centro de Servicios y Gestión Empresarial**

Revisó: Martha Ligia Muñoz Jaramillo – funcionaria  
Revisó: Marta Lucia Isaza Suarez – coordinadora académica  
Proyectó: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación

**MATRIZ DE RIESGOS  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

2	1			N°
	GENERAL	INTERNA	PLANEACION	
EJECUCION	EJECUCION		SELECCION	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)
	OPERACIONAL	REGULATORIOS		
EJECUCION	EJECUCION		SELECCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
	OPERACIONAL	REGULATORIOS		
EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRUCTICA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	DESIGNACION DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD
	RESPONSABILIDAD PENAL DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION a las medidas de austeridad del gasto publico (articulo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el articulo 1 del decreto 2209 de 1998.)	
	RARO	RARO	RARO	PROBABILIDAD
	IMPROBABLE	CATASTROFICO	CATASTROFICO	IMPACTO
	7	6	6	VALORACION DEL RIESGO
	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	CATEGORIA
COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACION	SUPERVISOR DE CONTRATO	COMITE DE SELECCION	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	
BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DECITAR A CONVERSATORIO.	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTION DEL CENTRO, METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO.
	RARO	RARO	RARO	PROBABILIDAD
	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	IMPACTO
	2	2	2	VALORACION DEL RIESGO
	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	CATEGORIA
	×	×	×	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?
ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
15/04/22	15/01/22	15/01/22	15/01/22	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO
30/12/22	30/12/22	30/12/22	30/12/22	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
INSTRUCCION INSTITUCIONAL	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERIL ACADÉMICO Y	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?
UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICION.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA	MENSUALMENTE	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

## GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

TODAS LAS OFERTA

PERIODO : AÑO 2022																									
TOPE GLOBAL PROGRAMADO																									
7																									
SALDO																									
293.816.250																									
% UTILIZADO:																									
100%																									
ELABORADO POR:																									
Nombre: LUIS SOCARRAZ BERTY																									
Teléfono: 5760000 IP 42118																									
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES											
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							LECTIVA										
																PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS							
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Titulada	DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS	TEMPORAL	3	10	15	1/02/22	15/12/22	3.997.500	125.921.250			VIGENCIA	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS											
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Titulada	PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES	TEMPORAL	1	10	15	1/02/22	15/12/22	3.997.500	41.973.750			VIGENCIA												
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Titulada	HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016:	TEMPORAL	1	10	15	1/02/22	15/12/22	3.997.500	41.973.750			VIGENCIA												
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Titulada	TÉCNICO EN COCINA	TEMPORAL	1	10	15	1/02/22	15/12/22	3.997.500	41.973.750			VIGENCIA												
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Titulada	MICROSOFT WORD AVANZADO	TEMPORAL	1	10	15	1/02/22	15/12/22	3.997.500	41.973.750			VIGENCIA												
TOTALES													7									293.816.250			

Rosalía Suescún Giraldo  
Subdirectora

Centro de Servicios y Gestión Empresarial



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA

#### CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	5_9402_158 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE programe el Centro de Servicios y Gestión Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las	1	1	315	0	CCE-05	1	12000000000

Para mayor constancia se firma en Medellín, a los 27 días del mes de diciembre de 2021.

**Rosalía Suescún Giraldo**  
Subdirectora

**Centro de Servicios y Gestión Empresarial**

Revisó: Martha Ligia Muñoz Jaramillo – funcionaria

Revisó: Marta Lucia Isaza Suarez – coordinadora académica

Proyectó: Luis Socarráz Berty – Presupuesto y Contratación